



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 ENE. 2020

ANGOL,

1.39

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don JUAN ANTONIO JIMENEZ CARRASCO, RUT. N° 06.510.328-1, con domicilio particular en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente Comercial rol n° 202461.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 146 de fecha 07 de agosto de 2.019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Comercial Giro: Bazar, Cordonería y Paquetería, Rol: 202461, de propiedad de don Juan Antonio Jimenez Carrasco, desde Avda. Libertador Bernardo O'Higgins n° 461, al nuevo local ubicado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins n° 439 Dpto. 2 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Juan Antonio Jiménez Carrasco.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL